ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7379/2018

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018

ID - 350851

Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) Ad Referéndum

PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECÁNICA S.R.L. (SIDE S.R.L.)

Ítems 2 y 51 (HHP 1).

2018

Contrato N° 7379/2018

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, firma SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECÁNICA S.R.L. (SIDE S.R.L.), domiciliada en Avda. de la Victoria N° 3299 c/ Alto Paraguay, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Ortiz, con Cédula de Identidad N° 2.914.006, en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) Ad Referéndum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) Ad Referéndum, **Ítems 2 y 51 (HHP 1),** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(i) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(j) Adendas N° 1 y 2.
(k) Comunicaciones Aclaratorias N° 1, 2 y 3.

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DP/DC
ANDE

LIC. MA. TERESA PEREIRA DE GODOY
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 72090.521-00-30-001; 73190.521-25-30-001.....**2019/364 - 365**.....del Presupuesto de los Programas: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° **7/2019** de fecha .....2[illegible].2019.., cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° **1392/2018**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5144/2018.

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5308/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde dos (2) años contados a partir de la suscripción del mismo.

5.2 La validez de la contratación inherente a los años 2020 y 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	Luque	SIDE S.R.L.	100	1.500	3.000	1.011.500	1.517.250.000	3.034.500.000
51	Alberdi		100	700	1400	1.369.500	958.650.000	1.917.300.000

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/DC
ANDE

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ÍTEM 2 – HHP 1

Por un monto total mínimo de ₲ 1.517.250.000(guaraníes un mil quinientos diecisiete millones doscientos cincuenta mil) y por un monto total máximo de ₲ 3.034.500.000 (guaraníes tres mil treinta y cuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

ÍTEM 51 – HHP 1

Por un monto total mínimo de ₲ 958.650.000 (guaraníes novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil) y por un monto total máximo de ₲ 1.917.300.000 (guaraníes un mil novecientos diecisiete millones trescientos mil), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051/03).

El Programa de Ejecución de los Trabajos será conforme a lo establecido en el Alcance de Obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f) de la Ley N° 2051/03).

No se contempla Anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g) de la Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el cinco por ciento (5%) del monto máximo del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

Ítems	Descripción	Firma Adjudicada
2	LUQUE– HHP 1	SIDE S.R.L.
51	ALBERDI – HHP 1	

SOLUCIONES INTEGRALES DE ELECTROMECÁNICA S.R.L.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

LIC. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución, Departamento de Supervisión de Obras de Distribución y Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público en el caso del Ítem 1 (Asunción y Alrededores), y Departamentos de Distribución Regionales en el caso de los demás Ítems.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 29 DIC. 2019

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.

Pablo Ortiz
C.I. N° 2.914.006
SIDE S.R.L.
RUC N° 80009637-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

ING. ARCELIADES CANTERO SILVERA
GR/OC
ANDE

Ing. Fátima Sosa
Director de Gestión Regional

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: *19/09/2018*
ID No.: *350851*

Página 1_ de _1_ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *Servicios Integrales de Electromecánica SRL (SIDE SRL)*
2. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1993
3. Información de Contacto del Oferente: Nombre: *Ing. Pablo Ortiz* Dirección: *Avenida de la Victoria Nro 3299 casi Alto Paraguay* Números de teléfono y facsímile: *021 550914* Dirección de correo electrónico: *portiz006@gmail.com* *pablo.ortiz@side.com.py*
4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

Ing. Pablo Ortiz
SIDE S.R.L.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

P/ Secretaría General

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.